

esa Junta municipal de Sanidad, en la que usted ocupa destacadísimo cargo de influencia notoria.

De usted, pues, dependerá en gran parte, que se lleve a cabo obra sanitaria, que por corta y modesta nunca será despreciable e ineficaz.

Yo espero, y le ruego vivamente que, con su entusiasmo constante, su insistencia en la proposición y asesoramiento, no abandone el empeño hasta orillar todas las dificultades, y convertir o los hostiles cuanto se convenzan del inmenso beneficio al procomún en sus más ardientes colaboradores.

Antes de finalizar el presente año, debe usted enviarme copia del acta en que figure la propuesta de trabajos a realizar por el Ayuntamiento, prefiriendo siempre las mejoras de mayor urgencia. Y en el transcurso del venidero, noticia frecuente de la marcha de ellos; para evitar así el desairado trance de que intervengamos — según propósito firme y decidido — aquellos municipios que, desentendiéndose del grave perjuicio que acarrea a la salud del vecindario, abandonen o descuiden la obligación anotada, que es la primera y de más grande e inmediata trascendencia en el desarrollo y vida de los pueblos.

Con la añadidura dolorosa, pero inevitable, de exigir responsabilidad por negligencia, omisión o resistencia al cum-

plimiento de lo preceptuado legalmente.

Sírvase, distinguido compañero, firmar y remitirme el adjunto duplicado.

Almería a 26 de octubre de 1935. El Jefe provincial de Sanidad, **Dr. Antonio Mallou.**

Sr. Secretario de la Junta Municipal de Sanidad de...

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### DECRETO

Para la ejecución de las disposiciones que la Ley de 1.º de agosto del año en curso impone, se precisan dictar normas concretas que, lejos de trastornar las funciones administrativas, aseguren su mayor eficacia y rendimiento y produciendo a la par economías en los gastos y estabilidad a los funcionarios que en perfecto derecho las ejercieran.

La espontánea y rápida creación de Organismos y Servicios Sanitarios de Asistencia pública, producida en unos pocos años por virtud de los nuevos conocimientos científicos incorporados a estas disciplinas, ha tenido como natural consecuencia la inorgánica aparición de los actuales servicios que precisan definida estructuración posible de ser perfilada al amparo de la Ley a que antes hemos hecho referencia.